



Ilustre Municipalidad
La Cisterna

**APRUEBA BASES Y LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA
DECRETO EXENTO N° 6270
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

18 DIC. 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto N° 3042 del 9.08.2011, que declara desierta la propuesta pública denominada "Adquisición, Implementación y Puesta en Marcha del Laboratorio de Idiomas Liceo Portal de La Cisterna. ID 2767-59-LP09.
2. El Decreto N° 5759 de 23.11.2012 Que aprueba las Bases y llama a Licitación Pública denominada "EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE IDIOMAS: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN LICEO PORTAL DE LA CISTERNA" BIP 30029656-0 (ID-2767-45-LP12).
3. El Decreto N°5933 del 3.12.2012 que declara LA DESERCIÓN DEL PROCESO DENOMINADO LICITACIÓN PUBLICA "EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE IDIOMAS: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN LICEO PORTAL DE LA CISTERNA" BIP 30029656-0 (ID-2767-45-LP12).
4. Los Ord. N°300/268 del 17.12.2012 de la Secplac y N°4913 del 18.12.12 del Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del GORE.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO DEL LABORATORIO DE IDIOMAS: AMPLIACIÓN Y REPOSICIÓN LICEO PORTAL DE LA CISTERNA " BIP 30029656-0 (ID-2767-48-LP12), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

2. **PROCÉDASE** por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **8 de Enero del 2013 a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé, un funcionario de SECPLAC, un funcionario del Departamento de Educación Municipal, Un funcionario de DAF y un funcionario de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



**REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC**